

1. Aceptación de Contrato / Pedido

La formalización, tramitación y/o emisión del pedido/contrato por parte del Comprador implica la renuncia de sus propias condiciones Generales de Compra, y presupone la aceptación de todas y cada una de las presentes Condiciones Generales de Venta. En caso de contradicción o discrepancia entre las Condiciones Generales de Compra del comprador y las presentes Condiciones Generales de Venta, prevalecerán siempre estas últimas.

La formalización, tramitación y/o emisión del pedido/contrato por parte del Comprador facultará a GAINZA FORGE SL para iniciar, de forma inmediata, todas las actuaciones necesarias para la ejecución del mismo, incluyendo, a título enunciativo y no limitativo, la adquisición de aprovisionamientos y materias primas, la contratación de trabajos externos, la planificación y ejecución de procesos de fabricación, así como cualquier otra actividad vinculada al cumplimiento del pedido.

En caso de que el Comprador no quiera que se proceda con el inicio de dichas actuaciones tras la emisión del pedido/contrato, deberá indicarlo expresamente y por escrito en el propio pedido, mediante una mención clara e inequívoca en la que se establezca que la puesta en marcha del pedido queda supeditada a una autorización posterior y expresa por parte del Comprador.

En caso de cancelación o rescisión del pedido por parte del Comprador, éste asumirá íntegramente los gastos y costos incurridos por GAINZA FORGE SL hasta la fecha de interrupción del pedido, incluyendo los derivados de aprovisionamientos, materias primas, fabricación y demás actuaciones vinculadas a su ejecución.

En caso de disconformidad del Comprador con la valoración de gastos y costes efectuada por GAINZA FORGE SL, el comprador podrá solicitar la emisión de un informe pericial independiente. A tal efecto, GAINZA FORGE SL propondrá una terna de agencias de peritación o peritos cualificados, de entre los cuales el Comprador designará el que considere oportuno.

Los gastos derivados de la elaboración del informe pericial serán asumidos conforme a los siguientes criterios:

- Por el Comprador:
 - Cuando la valoración de gastos y costes contenida en el informe pericial sea igual o superior a la determinada por GAINZA FORGE SL.
 - Cuando dicha valoración resulte inferior a la determinada por GAINZA FORGE SL en un porcentaje igual o inferior al 15%.
- Al 50% entre el Comprador y GAINZA FORGE SL:
 - Cuando la valoración contenida en el informe pericial resulte inferior a la determinada por GAINZA FORGE SL en un porcentaje superior al 15% e igual o inferior al 30%.
- Por GAINZA FORGE SL:
 - Cuando la valoración contenida en el informe pericial resulte inferior a la determinada por GAINZA FORGE SL en un porcentaje superior al 30%.

La valoración contenida en el informe pericial tendrá carácter vinculante y definitivo para ambas partes. El importe resultante deberá ser abonado por el Comprador en un plazo máximo de treinta (30) días desde la comunicación formal de las conclusiones del informe pericial.

2. Precios y condiciones de entrega

Los precios detallados en el contrato serán en Euros (€) y FCA (Incoterms 2010) salvo indicación expresa en la oferta comercial.

La mercancía se entregará bajo embalaje standard del proveedor, salvo petición expresa del cliente. Para envíos marítimos y aéreos, la mercancía se expedirá en cajas de madera con cargo al cliente.

3. Entrega de mercancías no conforme a lo pactado en contrato, reclamaciones y casos de fuerza mayor

En el caso de que el cliente observara anomalías o defectos de calidad en la mercancía suministrada por el proveedor, el cliente se lo comunicara al proveedor de manera inmediata y siempre por escrito. El proveedor no aceptara ninguna reclamación transcurridos 21 días naturales desde la entrega de la mercancía.

El proveedor tendrá derecho a retrasar o cancelar la entrega, en el caso en el que se le dificulte o retrase la fabricación en condiciones normales, debidas entre otras causas a: huelgas, piquetes, accidentes, guerras, fuego, escasez o no disponibilidad de materias primas procedente de su fuente de suministro habitual.

En caso de reclamación por parte del cliente, esta deberá formularse por escrito. La responsabilidad del proveedor se limitará exclusivamente a la reposición o sustitución de la mercancía defectuosa. Dicha sustitución se llevará a cabo previa verificación por parte de nuestro personal y una vez que la mercancía haya sido recepcionada en nuestras instalaciones, no admitiéndose ningún otro tipo de cargo, indemnización o penalización adicional.

En caso de devolución por parte del cliente, dicha devolución será a portes pagados. Si la causa de la devolución es justificada, el proveedor compensara los portes considerando la ruta de transporte más económica. En caso de reposición, el proveedor repondrá la mercancía afectada en el plazo más breve que le sea posible.

El proveedor se reserva el derecho a rechazar el suministro por causa de defectos materiales, si después de dos procesos de fabricación no se obtuviera el producto solicitado.

4. Limitaciones de responsabilidad del proveedor

Aun cuando la reclamación sea efectuada en tiempo y forma y resultase conforme, la responsabilidad del proveedor quedara limitada a la sustitución de la mercancía considerada no conforme.

Quedaran excluidos cualquier derecho que el cliente pudiese hacer valer, solicitando la resolución del contrato o renunciando al resarcimiento de daños directos o indirectos de cualquier naturaleza o índole.

5. Resolución o anulación de contrato

El proveedor se reserva la facultad de aceptar la nulidad total o parcial de un pedido. En caso de incumplimiento de contrato por parte del cliente, en particular en los pagos a realizar, el vendedor se reserva el derecho a retirar la mercancía. Para este objeto el cliente nos concede derecho irrevocable para entrar en sus instalaciones y llevar la mercancía sin obstáculo alguno.

En caso de que la mercancía no se haya terminado, y tampoco entregado al cliente, Gainza Forge se registrá por el primer punto de estas Condiciones Generales de Venta sobre los gastos ocasionados en fabricación, aprovisionamiento, compra de materias primas...

6. Condiciones de pago

Cualquier retraso en el pago tras el vencimiento del mismo, dará lugar al abono de los intereses de demora y cualquier otro tipo de gasto que se pudiese producir por parte del cliente.

Hasta que el cliente no haya satisfecho el total del importe del material suministrado por el proveedor, dicho material será propiedad de proveedor en Reserva de dominio. El proveedor conservara plenamente la propiedad de la mercancía entregada, con los derechos inherentes de la misma frente a terceros.

El importe factura debe de abonarse dentro de los 30 días naturales siguientes a la emisión de la factura, salvo otra indicación expresa en el pedido y/o contrato. El cliente deberá de realizar el pago mediante abonos en la cuenta bancaria reflejada en la factura proforma o factura, de la que el proveedor será el titular. Los gastos generados por transferencia siempre corren a cargo del cliente.

Los descuentos solo se podrán deducir por acuerdo especial y siempre por escrito.

Llegado el vencimiento de las facturas emitidas por el proveedor, el proveedor se reserva el derecho de aplicar una penalización del 1% sobre la cantidad impagada desde la primera semana de impago, hasta un máximo del 10%.

7. Deber de confidencialidad

Tanto proveedor y cliente tratarán de forma estrictamente confidencial toda información a la que accedan como resultado de las negociaciones mantenidas y suscripción del contrato y/o pedido.

El proveedor en el marco de su estrategia comercial puede indicar que mantiene una relación comercial con el cliente, e incluso se reserva el uso y publicación del logo o nombre del proyecto del cliente o usuario final, salvo se exprese lo contrario.

8. Entrega, plazos de entrega y obligaciones de cooperación

El comienzo del plazo de entrega estimado estará sujeto a la aclaración de todas las cuestiones técnicas y rendimiento de tiempo y forma por la parte que ordena sus obligaciones.

Si las entregas parciales son razonables para el cliente, se podrá proceder y facturar las mismas.

El punto de salida de la mercancía de nuestras instalaciones, será la base para el cumplimiento de plazos y fechas de entrega. El plazo se considerará cumplido con la notificación a despachar.

En caso de retraso de recogida de la mercancía por parte del cliente, el proveedor se reserva el derecho de cobrar una tarifa de almacenamiento, siendo el almacenamiento en las propias instalaciones del proveedor o en instalaciones de un tercero.

9. Ley aplicable y jurisdicción

La relación entre Gainza Forge, S.L. y el comprador se regirá e interpretará de conformidad con la legislación española vigente. En caso de que el cliente tenga su domicilio en un país distinto de España, el cliente y el proveedor, con renuncia expresa a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles en derecho, se someterán expresamente a la jurisdicción y competencia de los Juzgados y Tribunales del domicilio del proveedor.

10. Invalidez parcial

El incumplimiento de cualquiera de las cláusulas de este escrito recogidas por el cliente no deberá ser interpretado como una renuncia a esa o cualquier otra cláusula. La declaración judicial de nulidad de cualquier disposición de los contenidos del presente escrito no viciará la totalidad de los mismos.

11. Consideraciones finales

Estas condiciones son aplicables a todas las ofertas, pedidos, albaranes, certificados y facturas emitidas por el proveedor, a no ser que se exprese lo contrario por escrito y con aceptación de ambas partes.

Con la notificación de este documento, se entiende el mismo recibido y aceptado.